N° de proceso Objeto	IP-FC-03-2022		Far Cat
	CONTRATAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADOMEJORAMIENTO DE VIÁS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CULCITA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de aurede con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004400241," conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATURIBO SAS mediante el derevo departamental No.		EMPRESA INDU

ACTA CIERRE DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO IP- FC-03-2022				
Evaluación de las propuestas presentadas el día 8 de abril de 2022				
Fecha:22 de abril de 2022	Responsable:	Gerente General		

Siendo las cinco y treinta y uno de la tarde (5:31 pm) del **22 de abril de 2022** de acuerdo con el cronograma del proceso, por medio del presente escrito, se da por terminado el tiempo para presentar **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION** de las propuestas presentadas para el **PROCESO IP-FC-03-2022** cuyo objeto es CONTRATAR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADOMEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540241," conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el decreto departamental No. 001691 de fecha de 21 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia que el día 21 de abril de 2022.

1) Que, Edivial S.A. realiza la correspondiente subsanación del requisito de capacidad jurídica y financiera, allegando los correspondientes documentos solicitado, conforme al informe evaluación realizada el día 20 de abril de 2022 del proceso IP-FC-03-2022.

Así mismo, se deja constancia que el día 22 de abril de 2022.

- 1) Que, la UNIÓN TEMPORAL IC &O&P, realiza la correspondiente subsanación del requisito de capacidad jurídica, allegando el documento en donde se comprometen a realizar la correspondiente ampliación del plazo de U.T. y así mismo que señalan que ya se encuentra en tramite el correspondiente tramite de ampliación del tiempo de la U.T.
- 2) Que, UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIAS 2022 realiza la correspondiente subsanación del requisito de capacidad jurídica, allegando la correspondiente póliza de seriedad de la oferta subsanada y los demás documentos solicitado, conforme al informe evaluación realizada el día 20 de abril de 2022 del proceso IP-FC-03-2022.

Por último, se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe de evaluación del día 20 de abril de 2022

ORIGINAL FIRMADO Lucy Elena Uron Rincón Gerente General



CANAL PRESENCIAL

Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida **CANAL TELEFÓNICO**

Gerencia: 310-2214908

CANAL VIRTUAL

www.eicefarodelcatatumbo.gov.co



